

**ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA****Continuación Audiencia Pública**

Bogotá D.C., 25 agosto 2022

Expediente: 2020574490114488E

Radicado queja: 20205730013683

No. Caso Arco: 4449788

Dirección de los hechos: Calle 73 B Bis Sur # 88 F – 03 **CASA 2**

Comportamientos contrarios a la integridad urbanística "Artículo 135.

Comportamientos que afectan la integridad urbanística. Corregido por el art. 10, Decreto Nacional 555 de 2017. <El nuevo texto es el siguiente> Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: Literal A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: (...) 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado". Ley 1801 de 2016.

Desarrollo Audiencia Pública

En la fecha, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), el despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía, da continuidad a la audiencia pública suspendida el 27 mayo 2022, conforme acta visible a folio 11.

Se hace constar que transcurridos treinta (30) minutos después de la hora antes citada no compareció el presunto infractor Jenaro Antonio Ruiz Tamayo, así como tampoco allegó prueba siquiera sumaria que justificara su inasistencia a la continuación de audiencia pública del 27 mayo 2022.

Pruebas.

En respuesta al pedimento del despacho, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, remitió el certificado de matrícula inmobiliaria 50S-40169714 para el predio con dirección catastral Calle 73 B Bis Sur # 88 F – 03, donde se informa que con base a esta se abrieron las siguientes matrículas: 40766814 casa 1 Bifamiliar Villas del Progreso 2 PH y 40766815 casa 2 Bifamiliar Villas del Progreso 2 PH (fs.15-16). Ante este hecho, se oficiará nuevamente a esta entidad para que remita con destino a la querella policiva los certificados de tradición para las matrículas inmobiliarias 40766814 y 40766815, esto con el objetivo de identificar a los titulares de dominio de cada uno de estos predios.

Ahora, teniendo en cuenta el Informe Secretarial visible a folio 17 del plenario, se insistirá en la visita al predio a cargo del(la) profesional de apoyo técnico asignado a esta Inspección de Policía con rendición de informe, por lo que se suspenderá la audiencia pública con citación a los presuntos infractores Jenaro Antonio Ruiz Tamayo y Aura Elisa Gil Aponte.

En consecuencia, se ORDENA:

PRIMERO: Suspender la presente audiencia pública para ser continuada el **24 abril 2023 a las 9:00 a.m.** en la sede del despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía.

SEGUNDO: Cítese a los presuntos infractores Jenaro Antonio Ruiz Tamayo y Aura Elisa Gil Aponte.

TERCERO: A cargo del(la) profesional de apoyo técnico, realícese visita al predio objeto de querella con rendición de informe técnico que contenga todas aquellas circunstancias

**ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA**

que sirvan de soporte al despacho para la decisión a tomar, señalando las normas jurídicas/técnicas en que se soporta el mismo.

CUARTO: Oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur y solicitarle remitir con destino a esta querella policiva los certificados de tradición correspondientes a las matrículas inmobiliarias 40766814 (casa 1) y 40766815 (casa 2), abiertos con base en la matrícula inmobiliaria 50S-40169714.

QUINTO: Por Secretaría procédase de conformidad.

Cúmplase,



Ruth Emilia Acuña Guerrero
Inspectora 7B Distrital de Policía